

Rol: Actúa como un **Auditor Tributario y Especialista en Procedimientos Fiscales Venezolanos**, con experticia en el manejo de Sujetos Pasivos Especiales (SPE) y la normativa del SENIAT actualizada al año 2025.

Guía Rápida: Retenciones de IVA para Contribuyentes Especiales (SPE) en Venezuela

Proveer una guía visual y resumida de las obligaciones y procedimientos clave que deben seguir los Contribuyentes Especiales (SPE) como agentes de retención del IVA.



© NotebookLM

VIDEO AUDIO FOLLETO

Objetivo: Redactar un **"Manual de Procedimientos Estándar para la Gestión de Retenciones de IVA (SPE)"**, dirigido a departamentos de contabilidad y administración.

Requisitos de Contenido:

- Ciclo Operativo del SPE:** Explicar el cambio de estatus tras la notificación y la adopción obligatoria del Calendario de Sujetos Pasivos Especiales (periodicidad quincenal).
- Cálculo y Porcentajes:** Definir la regla general (75%) y la penalización (100%), citando los artículos correspondientes de la normativa vigente (Providencia SNAT/2015/0049 o su sustituta SNAT/2025/000056).
- Evaluación de Caja Chica (Límite 20 U.T.):** Analizar la exclusión de retención para pagos menores (Caja Chica) usando el valor de la Unidad Tributaria de 2025 (Bs. 43,00), demostrando su impacto práctico.
- La "Multiretención" (Agrupación):** Explicar la facultad de emitir un comprobante único por periodo según el Artículo 16 de la Providencia SNAT/2025/000056.

Implementación de Retenciones de IVA en AdaptaPro

www.adaptaproerp.com/wp-

content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf



5. **Manejo de Devoluciones:** Procedimiento para notas de crédito recibidas antes y después de la declaración y enteramiento (Art. 11 y 12 de la norma).
6. **Libro de Compras y TXT:** Instrucciones de registro y transmisión de datos.
7. **Sujetos:** Aclarar la responsabilidad de Personas Jurídicas y Naturales (Firmas Personales) calificadas.

Fuentes Legales Base: Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 (referencia histórica de base), Providencia Administrativa SNAT/2025/000056 (vigente), Gaceta Oficial N° 43.140 (Valor U.T. 2025) y Código Orgánico Tributario.

Tono: Técnico, normativo, preciso y orientado al cumplimiento (Compliance).

Retención de IVA: Guía SPE



1. El Ciclo General y la Emisión del Comprobante

Como **Sujeto Pasivo Especial (SPE)**, el ciclo deja de ser mensual y pasa a ser **quincenal**.

- **Cálculo:** Al recibir una factura de un proveedor, debes calcular la retención. La regla general es el **75%** del IVA facturado. Si el proveedor no está inscrito en el RIF o hay inconsistencias, se aplica una penalización del **100%**.
 - *Excepción (Caja Chica):* No se retiene en pagos por caja chica menores a **20 Unidades Tributarias** (aprox. Bs. 860,00 a valores de 2025). Si supera ese monto, se recomienda retener.
- **Emisión del Comprobante:** Debes emitir el comprobante de retención. Si realizas múltiples operaciones con el mismo proveedor en la misma quincena, puedes optar por la "**Multiretención**", emitiendo un **comprobante único** que agrupe todas las transacciones del periodo, el cual debe entregarse dentro de los primeros 2 días hábiles del periodo siguiente.

Implementación de Retenciones de IVA en AdaptaPro

www.adaptaproerp.com/wp-

[content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf](http://www.adaptaproerp.com/wp-content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf)



2. Declaración y Archivo TXT (Enterar)

La declaración y el pago (enteramiento) se realizan según el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales:

- **1ra Quincena:** Operaciones del día 01 al 15.
- **2da Quincena:** Operaciones del día 16 al final del mes.

El Archivo TXT: Para declarar, debes generar un archivo TXT que cumpla las especificaciones del Portal Fiscal.

- **Detalle:** Aunque uses un comprobante único (multiretención) físico, en el archivo TXT **se debe detallar cada factura individualmente.**
- **Libros de Compras:** En tu sistema administrativo, el Libro de Compras debe tener columnas para el Número de Comprobante (Formato AAAAMM + Consecutivo), fecha y monto retenido.

3. Asiento Contable de la Retención (Operación Normal)

Basado en la lógica descrita de impacto en cuentas por pagar y saldos fiscales, el asiento contable estándar al registrar la compra sería:

Cuenta	Debe (Débito)	Haber (Crédito)
Gasto / Inventario	Base Imponible	

Implementación de Retenciones de IVA en AdaptaPro

www.adaptaproerp.com/wp-content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf

Crédito Fiscal IVA	100% del IVA
Cuentas por Pagar (Proveedor)	Total - Retención
Retenciones de IVA por Pagar (Pasivo)	75% del IVA

Nota: Este asiento refleja que el débito fiscal facturado por el vendedor se convierte en crédito fiscal para el adquiriente, y se reconoce la obligación de retener.

4. Manejo de Devoluciones (Notas de Crédito)

El tratamiento de una Nota de Crédito (NC) con retención depende críticamente del momento en que ocurre respecto al pago (enteramiento) del impuesto.

Escenario A: Devolución ANTES de Declarar y Enterar

Si recibes la Nota de Crédito dentro de la misma quincena o antes de haber pagado la retención al SENIAT:

- **Procedimiento:** Debes descontar del monto a enterar al SENIAT la porción del IVA devuelta. También ajustas el pago al proveedor.
- **Registro:** La NC debe registrarse en el sistema afectando el libro de compras y reflejando la disminución de la cuota tributaria.
- **Asiento Contable (Sugerido según lógica descrita):**
 - Reversas proporcionalmente el asiento original. Disminuyes el Crédito Fiscal, disminuyes la Cuenta por Pagar al proveedor y disminuyes la cuenta de "Retenciones de IVA por Pagar" porque ese dinero ya no se enviará al fisco.

Escenario B: Devolución DESPUÉS de Declarar y Enterar

Si la Nota de Crédito llega o se procesa cuando ya pagaste la retención de esa factura al SENIAT:

- **Prohibición Estricta:** El agente de retención **NO puede devolver el dinero** retenido al proveedor.
- **Procedimiento:**
 1. Entregas al proveedor el Comprobante de Retención original (como si la operación fuera perfecta).
 2. Registras la Nota de Crédito en tu sistema para ajustar el saldo comercial (Cuentas por Pagar) y el Crédito Fiscal (Libros), pero **la retención no se reversa en efectivo**.

Implementación de Retenciones de IVA en AdaptaPro

www.adaptaproerp.com/wp-

[content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf](http://www.adaptaproerp.com/wp-content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf)

3. El proveedor deberá descontar ese impuesto retenido indebidamente de su cuota tributaria en periodos sucesivos o solicitar recuperación ante la Administración Tributaria.
- **Asiento Contable (Lógica de impacto):** Dado que el pasivo de retención ya se liquidó (se pagó al SENIAT), el asiento de la NC no puede afectar la cuenta de "Retenciones por Pagar" ni devolver efectivo.

Cuenta	Debe (Débito)	Haber (Crédito)
Cuentas por Pagar (Proveedor)		Total NC (ajustado)
Retenciones de IVA Enteradas (Cta de orden/control)*		Monto Retenido
Crédito Fiscal IVA		Monto IVA ajustado
Inventario / Gasto		Base Imponible ajustada

Importante: En este escenario, la NC debe registrarse como un documento válido que impacta los saldos fiscales del periodo en que se detecta (mes calendario), asegurando que se refleje la disminución del crédito fiscal, aunque la retención ya no esté en manos de la empresa.

Resumen de Puntos Críticos

1. **Fechas:** Registra siempre en el mes calendario en que se perfecciona la operación o se recibe la NC.
2. **TXT:** Si hay devoluciones, el sistema debe procesar la NC para reducir el débito/crédito fiscal original y reflejarlo en el archivo de declaración (Forma 30).
3. **No devolver dinero:** Si ya declaraste, entrega el papel (comprobante) y no el dinero.

Implementación de Retenciones de IVA en AdaptaPro

www.adaptaproerp.com/wp-

[content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf](http://www.adaptaproerp.com/wp-content/implementacion/retenciones_de_IVA.pdf)